GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

ACTA DE SUSPENSION No. 01
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4096381

OBJETO	"INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA IE MISIÓN CRISTIANA - SEDE CENTRO, EN SAN ANDRÉS ISLA"
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRO CRISTIANO TC
FECHA DE CONTRATO	24 de noviembre de 2022
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 28 de febrero de 2023
FECHA DE SUSPENSION	28 de febrero de 2023

A los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023, los suscritos, **JEIZ LOPEZ NEWLOVE,** en calidad de representante legal de **CONSORCIO CENTRO CRISTIANO TC** quien se denomina el **CONTRATISTA**, y por otro lado **ALFREDO ALARICO ESCALONA PETERSON**, Secretario de Infraestructura Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, acordaron suspender a partir de la fecha el Contrato No. CO1.PCCNTR.4096381, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista de obra de MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN de la IE MISIÓN CRISTIANA - SEDE CENTRO, EN SAN ANDRÉS ISLA, a través de oficio que se adjunta a la presente Acta, solicitó la suspensión del contrato manifestando lo siguiente: "*Como es bien sabido por todos, la accesibilidad para materiales en la isla siempre ha sido un tema complejo y para este caso no es la excepción, pues por motivos de inicio del contrato las fechas acogidas para el desarrollo del mismo las cuales eran las de final de año e inicios del 2023 donde conocemos realmente que el ritmo en temas de suministro de materiales en construcción disminuye, sumado a ello que proveedores como los de enchapes están haciendo despachos a nivel nacional de 60, 90 y hasta 120 días, si a esto le sumamos que para la isla adicional se debe hacer un transporte marítimo, se da por entendido que el suministro se nos puede demorar 120 días mínimo, y para nosotros este es una de las actividades que no hemos podido cumplir por lo ya expuesto. 2. Para el suministro de piso de caucho tenemos consecuencias similares a las expuestas anteriormente*"

2. Que adicionalmente el alza del dólar ha influido en la ejecución del contrato particularmente por las importaciones de materias primas y productos terminados, ya que se han generado sobrecostos en la fabricación de bienes y altos precios de venta en el mercado nacional, debido a los incrementos en dichos costos, repercutiendo en la compra de materiales para la construcción.

3. Que **JEIZ LOPEZ NEWLOVE**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO CENTRO CRISTIANO TC**, por medio de la suscripción de la presente acta, manifiesta estar de acuerdo con la suspensión.

4. Que la suspensión no genera costos adicionales para el DEPARTAMENTO y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER por el termino de 15 días el Contrato CO1.PCCNTR.4096381, el cual tiene por objeto: ""INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA IE MISIÓN CRISTIANA - SEDE CENTRO, EN SAN ANDRÉS ISLA""a partir del 28 días de febrero de 2023.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio, una vez desaparezcan las causas o motivos de la suspensión del mismo.

TERCERO: El contratista se compromete a la ampliación de la vigencia de las garantías constituidas, una vez se suscriba el acta de reinicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4096381

CUARTO: Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes

Para constancia se firma a los treinta 28 días del mes de febrero de 2023.

Por el contratante

Original Firmado
ALFREDO ESCALONA PETERSON
Secretario De Infraestructura Departamental

Por el contratista

Original Firmado
JEIZ LOPEZ NEWLOVE,
Representante legal
CONSORCIO CENTRO CRISTIANO TC
INTERVENTORÍA